

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 459/2018-I presentado por la Víctima indirecta K.A.A.G. por la desaparición de M.A.R.S. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/001044/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **K.A.A.G.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa M.A.R.S., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000273/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 3 al 9 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 3 al 9 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 03 de agosto de 2018 a las 14:50 horas, la Fiscalía mediante oficio número IYL-B-FEID----/2018, dirigido a la Lic. Karla María Macías Lovera, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, mediante el cual informa que, en cumplimiento al requerimiento anterior, remite copias auténticas de las constancias que se van integrando a la carpeta en la semana inmediata anterior.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 3 al 9 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 24 de julio se recibió oficio PF/OCG/UDH/3853/2018, remitido por el Inspector General, maestro Javier Roberto Ortiz Sullivan, Titular de la Unida de Derechos Humanos, de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal, por medio del cual informa a esta Fiscalía Especializada, la imposibilidad material para implementar las medidas de protección a las víctimas indirectas de manera personal, no obstante se proporciona número de contacto para casos de emergencia con disponibilidad las 24 horas en el Estado de Tamaulipas.
2. El 25 de julio de 2018, a las 10:15 horas se recibió el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/8529/2018, remitido por la licenciada Vianney D, Ayala Flores, Subdirectora de Área en el Centro Nacional de Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada Línea del Tiempo impresa de los eventos ocurridos en el Estado de Tamaulipas que guardan relación con los hechos que se investigan.
3. El 31 de julio de 2018, se recibió el oficio FEIDDF/009601/2018, suscrito por el Perito en Materia de Fotografía Forense, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, el dictamen con número de folio 50864, solicitado con motivo de los hechos que se invesigan.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.